

en breve Relación deste Decreto, con yndexación al nombramiento
de Juez Conservador para el conocimiento de los negocios de Sedes; que
Remittia a la Superintendencia de este Reyno, para que conste
en ella; y lo mismo para dho fin, de su nombramiento, y de este
medio se cumpla lo mandado p. Su Mag. en sus Reales ordenes.

En su mismo. Nombran sus Mtes. por Abogado de este Consejo para
los casos y cosas que se le ofrezcan en este presente año, al Licenciado D.
Juan Tomás Navarro, y Villar, Abogado de los Reales Consejos, Pedro
de la Ciudad de Murcia, a quien se le pague de los propios de este Consejo
la Renta que segun costumbre asta aqui se le ha pagado alon anterior, y
que an se pide en otro encargo.

En si lo Decretaron Mandaron y firmaron de sus Mtes.
lo que supieron de que Doy fee

Don Mateo de
Manco
Joseph
Vallada

Pedro Parros
D. Diego Linares de Leon

En Molina en dho día mes y año yo el es.^{no} hize saber, el Decreto
que antecede, a Simon Ferraz, Juan Valentin Fernandez, Li-
nes de Abato D. Mathias Antonio Linares de Leon, Sines Ruiz
y Bartholome Salido, vecinos desta Villa, por lo que acada
ano toca; y entendidos de su contestuo, aceptaron los nombra-
mientos, que p. el releva, Doy fee

Linares

